



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 02 de julio de 2014.-

NUM 708 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir leña para ir en ayuda social para adultos mayores vulnerables de la comuna de Primavera.
- 2) El Presupuesto anual 2014.
- 3) El Decreto Municipal N° 644 de fecha 19 de junio de 2014 donde se aprueban las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la Licitación N° 3866-40-L114.

DECRETO

1° DECLÁRESE, desierta el llamado a licitación pública N° 3866-40-L114 Adquisición de leña para adultos mayores, por no presentación de oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Dideco, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde